Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 497/19

Asunción, 24 de junio de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN CHAPAS ZINC PARA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 365.454.

VISTOS:

El Acta de apertura de oferta del 28 de mayo de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 05 de junio de 2019; la Nota Interna DJU/330/2019 del 24 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 158/2019 del 24 de junio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa Nº 08/2019 para la "Adquisición Chapas Zinc para Planta Mauricio José Troche" ID N° 365.454 a las siguientes empresas: ERESMILDA SAMUDIO DE RIVERO, FERRETERIA OVIEDO, ANABELLA ZORRILLA GONZALEZ, FERRETERIA EL PROGRESO S.R.L. y HIJOS DE WALTER FURLER SRL;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 28 de mayo de 2019, han presentado ofertas las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E, ELECTRICIDAD YACYRETA, MC EMPRENDIMIENTOS, T-MAX S.A. y ANIBA S.A.;

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda adjudicar la contratación directa a la firma T-MAX S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la contratación por un monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones (G. 74.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA);

Que la presente Licitación cuente con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gastos 890 - Otros bienes de consumo, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2019 para la "Adquisición Chapas Zinc para Planta Mauricio José Troche" ID N° 365.454;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2019 para la "Adquisición Chapas Zinc para Planta Mauricio José Troche" ID N° 365.454, a la firma T-MAX S.A., por un monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones (G. 74.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.C.C

RESOLUCIÓN PR / PS N° 497 /19

Asunción, 24 de junio de 2019

						T-MAX S.A.			
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs (IVA incluido)
1	CHAPA ZINC ONDULADA	5.1 m de largo, 0,90 m de ancho y 0,34 m de espesor	Unidad	Unidad	800	ACOMAR	PARAGUAY	92.500	74.000.000
Monto Total Guaraníes (IVA incluido)									74.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 390 – Otros bienes de consumo, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

MESMINA JIMÉNEZ RENNA
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)